

se en la mas inmediata al tiempo en que Nabucodonosor debia entrar en la Judea. Los intérpretes notan que el ayuno que se publicó en el noveno mes del año quinto de Joakim (1), no pudo publicarse sino en memoria de la toma de Jerusalem, de la que se habia apoderado Nabucodonosor el año ántes; de lo que resulta que Jerusalem fué tomada por Nabucodonosor el noveno mes, es decir, en la luna de noviembre del año 607. Hay pues, motivo de creer que el anuncio de la llegada próxima de Nabucodonosor se hizo en la fiesta de los Tabernáculos, que se celebraba el dia quince del séptimo mes, es decir, el dia quince de la luna de septiembre del mismo año. El año veinte y tres de la mision de Jeremías estaba ya empezado, es decir, que habia ya veinte y dos años cumplidos que Jeremías profetizaba; habia pues, empezado á profetizar ántes del quince de la luna de septiembre del año 629, ó acaso en ese mismo dia. Y en efecto, si la pascua del año 623 es la del año diez y ocho del reinado de Josías, resulta que la pascua del año 629 era la del año duodécimo del propio monarca. Ahora bien, Josías no entró en el año trece de su reinado sino entre la pascua y la fiesta de los Tabernáculos del año 629; luego Jeremías no empezó á profetizar sino entre la luna de marzo y la luna de septiembre de aquel año; y entraba en el año veinte y tres de su mision, cuando anunció la llegada próxima de Nabucodonosor, al principio del año cuarto de Joakim, por el dia quince de la luna de septiembre: *Iste tertius et vigesimus annus est*. Y acaso este año veinte y tres empezaba precisamente en aquel mismo dia; porque es muy verisímil que cuando Jeremías empezó á dirigir su voz á los hijos de Judá, fuese en un dia de gran concurso popular. Empero, entre la pascua y la fiesta de los Tabernáculos solo concurría mucha gente á Jerusalem en la fiesta de Pentecostes; mas harémos ver que el principio del año trece de Josías parece haber sido posterior á esta solemnidad; con que fué tambien despues de ella cuando empezó Jeremías á profetizar; y si fue en dia que hubiese gran concurso, no pudo ser mas que en la fiesta de los Tabernáculos del año 629; de manera que el anuncio hecho en tal dia del año 607 será precisamente en el mismo dia en que empezaba el año veinte y tres de la mision del profeta: *Iste tertius et vigesimus annus est*.

VIII.

Epoca de la ruina de Jerusalem y del templo por Nabucodonosor. Confirmacion de la época de la mision de Jeremías por las épocas de los reinados de Sedecias, de Jeconias, de Joakim,

Habiendo empezado á profetizar Jeremías por la fiesta de los Tabernáculos del año 629, el año cuarenta de su mision debió estar cumplido por la fiesta de los Tabernáculos del año 589; y al año siguiente fué tomada Jerusalem en el noveno dia del cuarto mes (2), es decir, en el dia noveno de la luna de junio; y el templo se quemó en el décimo dia del mes siguiente (3). El texto sagrado nos advierte que Nabucodonosor estaba en el año diez y nueve de su reinado cuando se quemó el templo (4).

Esto nos da motivo á entrar con Userio (5) en un cálculo que nos servirá para determinar de un modo mas preciso las épocas de los reinados de Sedecias, Jeconias, Joakim, Joacaz y Josías; y de él resultará tambien confirmada la época de la mision de Jeremías, y

[1] Jerem. xxxvi. 9.—[2] 4. Reg. xxv. 3. et seqq. Jerem. lvi. 6. et seqq.—[3] 4. Reg. xxv. 8. et seqq. Jerem. lvi. 12.—[4] Ibid.—[5] Usset. Chronol. sacra.

exacto el cálculo de los cuarenta años de infidelidad contados desde dicha época. Jeremías nos dice que el Señor le habló desde el año trece del reinado de Josías hasta el fin del año undécimo del reinado de Sedecias (1). Y en efecto, se advierte que Nabucodonosor estaba en el año octavo de su reinado cuando se le rindió Jeconias (2); y que estaba en el diez y nueve del mismo cuando sucedió el incendio del templo, que fué posterior un mes á la prision de Sedecias (3); habian pasado pues, once años entre estos dos acontecimientos, que son precisamente los once años que reinó Sedecias, sucesor de Jeconias. Empero Sedecias cayó en poder de los Caldeos cuando estos tomaron á Jerusalem en el noveno dia del cuarto mes (4), y estaba entónces en el año undécimo de su reinado. Estos once años que reinó acaban pues, por el décimo dia de la luna de junio del año 588. Este príncipe debió por lo mismo subir al trono cuando mas pronto, por el décimo dia de la luna de junio del año 599, y vamos á mostrar que la deposicion y cautiverio de Jeconias deben ponerse unos cinco dias ántes.

En efecto, hemos hecho notar que la primera vision de Ezequiel tiene la fecha del dia cinco del cuarto mes del año quinto de la transmigracion de Jeconias (5); que despues de esta vision fué á buscar á sus compañeros cautivos, y permaneció siete dias con ellos (6); que en seguida le mandó el Señor estarse acostado trescientos cincuenta dias sobre el lado izquierdo, y cuarenta sobre el derecho, es decir, que en todo fueron trescientos noventa dias (7); y que el quinto dia del sexto mes del año sexto de la transmigracion de Jeconias, estaba sentado en su casa (8). De aquí resulta que el sexto mes del sexto año de la transmigracion de Jeconias no era el que seguia al cuarto del quinto año; porque entre estos dos términos solo median dos meses, y por consiguiente en ellos no caben los trescientos noventa dias durante los cuales debió permanecer acostado el profeta. Es necesario pues, que este sexto mes sea del año siguiente, de modo que entre ambos términos medien catorce meses, y en tal intervalo se hallarán fácilmente los trescientos noventa dias que estuvo Ezequiel acostado. Ahora bien, habiendo empezado á reinar Sedecias, sucesor de Jeconias, por el dia diez del mes cuarto, es decir, de la luna de junio del año 599, el año quinto de su reinado no se cumplió sino por el décimo dia de la luna de junio de 594. Así el quinto dia del sexto mes del sexto año despues de la transmigracion de Jeconias, debe ser el dia quinto de la luna de agosto del año 594. Si subimos catorce meses hasta el quinto dia del cuarto mes del año quinto de la transmigracion de Jeconias, nos halláremos en el dia quinto de la luna de junio del año 595. Tal es la época precisa de la primera vision de Ezequiel, *in quarto (mense) in quinta (die) mensis, ipse est annus quintus transmigracionis regis Joachin*. De aquí se sigue que la cautividad ó transmigracion de Jeconias no puede ponerse despues del quinto dia de la luna de junio del año 599; porque si la suponemos siquiera en el dia sexto, resultará que el quinto dia de la luna de junio del año 595 estará ya en el año cuarto, cuando se debe hallar en el quinto; ni

(1) Jerem. i. 2. 3.—(2) 4. Reg. xxiv. 12.—(3) 4. Reg. xxv. 8.—(4) 4. Reg. xxv. 3. et seqq. Jerem. xxxix. 2. et seqq. lvi. 6. et seqq.—(5) Ezech. i. 1. 2.—(6) Ezech. iii. 15.—(7) Ezech. iv. 9.—(8) Ezech. viii. 1.

de Joacaz y de Josias.

Epoca del principio del reinado de Sedecias.

Epoca de la transmigracion de Jeconias.

tampoco se puede suponer muy anterior al quinto día, porque acabamos de ver que Sedecías debió subir al trono el día diez á lo mas. La Escritura no indica que hubiese un intervalo grande entre la deposicion de Jeconías y la inauguracion de Sedecías. Puede pues suponerse que Jeconías fué preso por el quinto día de la luna de junio del año 599; de manera que resulta un interregno de unos cinco dias entre su deposicion y el principio del reinado de Sedecías.

Epoca del fin
y principio
del reinado
de Joakim.

La Escritura nos dice (1) que Jeconías habia reinado tres meses y diez dias cuando se rindió á Nabucodonosor; habia pues subido al trono por el día veinte y cinco del mes duodécimo, es decir, por el día veinte y cinco de la luna de febrero del mismo año 599: luego por este mismo tiempo habia muerto su padre Joakim, á quien sucedió; y Nabucodonosor estaba entónces en el año octavo de su reinado (2).

Esta circunstancia presta mérito á inferir que los once años del reinado de Joakim no fueron cabales; porque estando Nabucodonosor en el primer año de su reinado desde el fin del año tercero de Joakim, si á este se debieran aumentar ocho años completos, resultaria Nabucodonosor en el año nono de su reinado al fin del undécimo de Joakim. Deben pues tomarse de los once años de Joakim, los tres meses y diez dias que Jeconías reinó. Por lo mismo el principio de Joakim no puede ponerse entre el día veinte y cinco del mes duodécimo, y el día quinto del cuarto mes, porque en tal caso habria espirado su año undécimo en los tres meses que reinó Jeconías, y Nabucodonosor aun estuviera en su año noveno. Así el principio de Joakim solo puede colocarse entre el día cinco del cuarto mes y el día veinte y cinco del mes duodécimo, es decir, entre el día cinco de la luna de junio, y el veinte y cinco de la luna de febrero. Ya hemos advertido que este príncipe llevaba poco tiempo de haber entrado en el año cuarto de su reinado, cuando anunció Jeremías la llegada próxima de Nabucodonosor, por el día quince de la luna de septiembre del año 607: luego el principio de su reinado debió ser entre el día cinco de la luna de junio, y el quince de la luna de septiembre del año 610.

Ademas, sabemos por la Escritura, que el año décimo de Sedecías concurría con el décimo octavo de Nabucodonosor (3): luego el undécimo de Sedecías concurría forzósamente con el décimonono de Nabucodonosor. Pero el undécimo de Sedecías terminaba por el décimo día del cuarto mes; y la Escritura nos dice que un mes despues, es decir, en el día diez del mes quinto, aun estaba Nabucodonosor en su año décimonono (4); de lo que se infiere que el principio de Nabucodonosor no pudo ser ántes del décimo día del mes quinto. Empero el principio del año cuarto de Joakim es posterior al principio del primero de Nabucodonosor; luego el principio de Joakim no pudo ser anterior al día diez del mes quinto, ni posterior al día quince del mes séptimo. El principio del reinado de Joakim debe pues ponerse entre el día diez de la luna de julio y el día quince de la luna de septiembre del año 610. Para tomar un medio que nos acerque mas al término, puede suponerse el principio de Joakim por el día doce de la luna de agosto.

(1) 2. Par. xxxvi. 9.—(2) 4. Reg. xxiv. 12.—(3) Jerem. xxxii. 1.—(4) *Ibid.* lvi. 12.

Joakim sucedió á Joacaz, que solo habia reinado tres meses; por lo que Joacaz debió subir al trono por el día doce de la luna de mayo del año 610: por este mismo tiempo debió ser la muerte de Josías á quien sucedió Joacaz. Josías habia reinado treinta y un años; con que subió al trono despues de Pentecostés del año 641. De que resulta que el año trece de su reinado empezaba despues de Pentecostés del año 629: luego fué por la fiesta de los Tabernáculos, ó en el propio día de ella cuando empezó á profetizar Jeremías: luego la pascua del año diez y ocho de Josías era la del año 623, y Jeremías entraba en el año veinte y tres de su mision cuando anunció la llegada próxima de Nabucodonosor por la fiesta de los Tabernáculos, ó en el mismo día de ella del año 607. Siguese tambien de lo expuesto, que el año cuadragésimo de su mision se cumplió en igual día del año 589, es decir, en el quince de la luna de septiembre, y á los nueve meses, es decir, en el día nueve de la luna de junio del año 588, tomó Nabucodonosor á Jerusalem, y el templo se quemó en el décimo día del mes siguiente, precisamente despues de cumplidos los cuarenta años desde la época de la mision de Jeremías. Los cuarenta años de infidelidad de Judá son pues los de indocilidad é impenitencia de sus hijos desde el principio de la mision de Jeremías hasta la completa ruina de Jerusalem y del templo por Nabucodonosor. Puede igualmente decirse que los trescientos cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel son los de indocilidad é impenitencia de sus hijos, desde las reconvenciones que les hizo el profeta del Señor cuando se erigia el altar de Betel, hasta la destruccion del mismo altar por Josías,

Nos objetarán tal vez que los cuarenta años de la infidelidad de Judá no siguen en este cálculo á los trescientos y cincuenta años de la infidelidad de Israel, pues los trescientos y cincuenta años de la infidelidad de Israel terminan por la pascua del año 623, y los cuarenta años de la infidelidad de Judá empiezan por la fiesta de los Tabernáculos del año 629, es decir, como cinco años y medio ántes que terminen los años de la infidelidad de Israel. Para evitar esta objecion han querido algunos contar desde este mismo intervalo el número de años de la infidelidad de Israel, cuya época ponen por el fin del año 979, es decir, por el año treinta y siete del reinado de Salomon. Suponen que la infidelidad de la casa de Israel tuvo origen en la idolatría de este monarca, y creen que esto basta para fijar en ella la época de los años de infidelidad de la casa de Israel. Mas 1.º Se ignora la época de la idolatría de Salomon, y el fijarla á fines del año 979, es una simple suposicion que no se apoya en prueba alguna. 2.º No es verisímil que la infidelidad particular de la casa de Israel tenga por época una infidelidad que no la era personal, y se cometió cuando ni siquiera existía distincion entre las casas de Israel y de Judá. 3.º Los que han recurrido á esta época, sólamente lo han hecho por haber supuesto que el profeta contaba trescientos noventa años de infidelidad de la casa de Israel; pues reconociendo que los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá debian terminar por el tiempo de la ruina de Jerusalem en 588, infirieron que tambien debian subir desde esta época los trescientos noventa años que creian contados para la casa de Israel, y que así debian comenzar por 978 ó 979. Empero 4.º Hemos hecho ver que el profeta solo

Epoca del fin
y principio
de reinado
de Josías.

IX.
Refutacion
del sistema
de los que
suponiendo
trescientos
noventa años
de infidelidad
de la casa de
Israel, los hacen
subir hasta el
tiempo de Salomon.

cuenta trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel, y no vemos necesidad alguna de que á ellos deban seguir inmediatamente los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá. 5.º Siendo la mision de Jeremías la época de la infidelidad de la casa de Judá, y habiendo terminado los cuarenta años de esta infidelidad en la ruina de Jerusalem, si fuera preciso que los trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel fuesen anteriores, no hallariamos suceso alguno que pudiera ser su término; y la época que les atribuyen en la idolatría de Salomon carece de fundamentos, y aun de verisimilitud. 6.º Como es inverisimil que los trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel suban hasta el tiempo de Salomon; tambien lo es que los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá se prolongase hasta la última expedicion de Nabuzardan, cuatro años despues de la ruina de Jerusalem. Debe pues conocerse que los cuarenta años de la infidelidad de Judá no suceden á los trescientos cincuenta años de la infidelidad de Israel, que empiezan en la ereccion del altar de Betel, en el mes de octubre del año 974, y terminan con la destruccion del mismo altar por el mes de marzo del año 623. Los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá empiezan con la mision de Jeremías, por el mes de septiembre del año 629, y acaban en la ruina de Jerusalem, por el mes de junio del año 588.

X.
El profeta representa al Señor sufriendo con paciencia la indocilidad de las dos casas de Israel y de Judá.

Cuando ordenó el Señor á Ezequiel que llevase *por espacio de trescientos cincuenta dias* la iniquidad de la casa de Israel, y *por espacio de cuarenta dias* la iniquidad de la casa de Judá, quiso mostrar la prolongada paciencia con que soportó la indocilidad de los hijos de Israel en el transcurso de los trescientos cincuenta años que subsistió el altar sacrilego erigido por ellos en Betel, y en el cual habian ofrecido víctimas y sacrificios impios en honor de sus ídolos vanos: quiso mostrar la larga paciencia con que aun sufría entónces la indocilidad de los hijos de Judá, que despreciaban su voz desde el año trece del reinado de Josías, y sobre los cuales no debia lanzar los últimos rayos de su justicia hasta el fin del año undécimo de Sedecías, despues de haberlos esperado con suma bondad por espacio de cuarenta años, sin que se convirtiesen á él de corazon. Así los trescientos y cincuenta dias eran relativos á una serie de años ya cumplida, y los cuarenta dias lo eran á una serie de años que aun estaba corriendo. Estos cuarenta dias eran proféticos, y anunciaban que el Señor, despues de haber esperado cuarenta años el arrepentimiento de los hijos de Judá, ejercia sobre ellos sus últimas venganzas. Anunciaban que así como el santo rey Josías habia destruido el altar sacrilego de Betel, despues de trescientos y cincuenta años de indocilidad de parte de los hijos de Israel; de igual manera despues de cuarenta años de indocilidad de parte de los hijos de Judá, serian derribados sus lugares altos, y aun el templo del Señor profanado por ellos, seria destruido por el impío Nabucodonosor, suscitado para que fuese el ejecutor de la venganza divina contra ellos. La orden se dió al profeta por el dia doce ó trece del cuarto mes del año quinto despues de la transmigracion de Jeconías, es decir, por el dia doce ó trece de la luna de junio del año 595, que era el treinta y cuatro de la mision de Jeremías; y siete años despues, el 9 de junio del año 588, debia

Nabucodonosor tomar á Jerusalem por última vez, despues de cumplidos los cuarenta años de la mision de Jeremías, figurados por los cuarenta dias, durante los cuales debia llevar el profeta la iniquidad de la casa de Judá.

Mas no es esta la única significacion de los trescientos noventa dias que debió permanecer el profeta acostado sobre el lado izquierdo al principio, y luego sobre el derecho. El Señor nos descubre otra significacion de este simbolo en las expresiones con que manda al profeta que permanezca acostado de aquel modo. Empieza (1) por mandarle que tome un ladrillo, se lo ponga delante, trace en él el plan de la ciudad de Jerusalem, y figure un sitio contra ella; tome tambien una sarten de hierro, y la ponga como un muro de hierro entre él y la ciudad; que mire á esta con rostro firme, y represente de esta manera su asedio á vista de los hijos de Israel: *Et erit in obsidionem, et circumdabis eam* (hebr. *et obsidebis eam*): *signum est domui Israel*. La sarten, que debia ser como un muro de hierro entre el profeta y la ciudad, representaba los pecados de aquel pueblo, que habian alzado como un muro de hierro entre Dios y ella, obligando al Señor á ser inflexible con los hijos de Judá en el último sitio que debia ponerles Nabucodonosor. Continúa el Señor hablando al profeta, y le manda que permanezca acostado sobre el lado izquierdo por espacio de trescientos cincuenta dias, y lleve así la iniquidad de la casa de Israel; y que luego se esté acostado cuarenta dias sobre el lado derecho, llevando la iniquidad de la casa de Judá; y despues añade: *Volverás tu rostro contra el sitio de Jerusalem, y extendiendo tu brazo profetizarás contra ella. Mira que yo te he rodeado de cadenas, y no te volverás de un lado al otro*, es decir, permanecerás sobre el lado izquierdo y luego sobre el derecho *hasta que hayas cumplido los dias de tu sitio*: *ET NON TE CONVERTES A LATERE TUO IN LATUS ALIUD, DONEC COMPLEAS DIES OBSIDIONIS TUAE*. Continúa el Señor: *Haz prevencion de trigo y cebada, y habas, y lentejas, y mijo y alberja, y ponlo todo en una vasija, y te harás de ello panes segun el número de los dias en los cuales dormirás sobre tu costado: trescientos y noventa dias comerás de ellos*: *ET FACIES TIBI PANES NUMERO DIERUM QUIBUS DORMIES SUPER LATUS TUUM; TRECENTIS ET NONAGINTA DIEBUS COMEDES ILLUD*. Los dias del sitio son los que el profeta debia permanecer acostado sobre el lado. *Non te convertes a latere tuo in latus aliud, donec compleas dies obsidionis tuae*. Ahora bien, los dias que el profeta debia estarse acostado de lado, forman juntos el número de trescientos y noventa: *Et facies tibi panes numero dierum quibus dormies super latum tuum; TRECENTIS ET NONAGINTA DIEBUS COMEDES ILLUD*. Los dias del sitio son pues, trescientos noventa; y Userio se funda al suponer (2) que el último sitio de Jerusalem por Nabucodonosor duró trescientos y noventa dias. La Escritura nos dice (3) que Nabucodonosor tomó por última vez á Jerusalem en el dia nono del cuarto mes, es decir, en el dia nono de la luna de junio, al fin del año undécimo del reinado de Sedecías, es decir, en 588. Si de aquí subimos trescientos y noventa dias que importan poco mas de trece meses lunares, hallaremos que este último sitio debió comenzar por el tercer dia del

XI.
El profeta representa al Señor inflexible respecto de los Judíos, en el último sitio de Jerusalem por Nabucodonosor. Duraacion de este último sitio, representado en los trescientos noventa dias de que habla Ezequiel.

(1) Ezech. iv. 1. et seqq.—(2) Usset. ad ann. mundi 3415.—(3) Jerem. lxi. 6.

mes tercero, es decir, por el día tres de la luna de mayo del año 589, á no ser que aquel año fuese embolimiano, pues entónces el sitio no empezaria sino por el día tres de la luna de junio del mismo año.

Es verdad que la Escritura nos dice que Nabucodonosor puso por tercera vez sitio á Jerusalem desde el día diez del mes décimo, es decir, desde el día diez de la luna de diciembre en el año nono del reinado de Sedecías (2), es decir, en 591; pero tambien nos dice (3) que habiendo salido de Egipto el ejército de Faraon, los Caldeos que sitiaban á Jerusalem, se retiraron de las trincheras al saber esta noticia; y el Señor dijo á Jeremías: *Esto dirás al rey de Judá: El ejército de Faraon va á volverse á Egipto, de donde salió, y volverán los Caldeos; combatirán de nuevo esta ciudad, la tomarán y la quemarán.* Poco tiempo despues añade el Señor por boca del mismo profeta: *Entregaré á Sedecías, rey de Judá, y á sus príncipes, en poder de los ejércitos del rey de Babilonia que se han retirado; volverélos á traer delante de esta ciudad; la tomarán y la quemarán* (4). Y en otra parte se ve (5) que en el mes décimo, es decir, en el mes lunar de diciembre, en el décimo año del cautiverio de Jeconías, que tambien era el décimo del reinado de Sedecías, es decir, en 590, profetiza Ezequiel contra Egipto, que habia sido respecto de la casa de Israel un apoyo tan débil como la caña que se quiebra en la mano del que la toma para apoyarse en ella: *Pro eo quod fuisti baculus arundineus domui Israel: quando apprehenderunt te manu, confractus es; et innitentibus eis super te, comminutus es.* Lo que da motivo á suponer que los Caldeos marcharon contra los Egipcios y los derrotaron por el tiempo en que Ezequiel pronunció esta profecía, es decir, por el mes lunar de diciembre del año 590. Habiendo los Caldeos derrotado á los Egipcios, volvieron contra Jerusalem. En efecto, Jeremías nos dice (6) que estaban delante de ella en el año décimo de Sedecías, rey de Judá. Ahora bien, parece que el año décimo de Sedecías espiraba por el día nueve ó diez de la luna de junio 589; con que los Caldeos habian vuelto á presentarse delante de Jerusalem ántes del día nueve ó diez de la luna de junio del año 589. Luego los trescientos noventa dias de sitio que señala Ezequiel, pudieron comenzar desde el día tres de aquel mes propio, si el año fué embolimiano; ó desde el día tres del mes anterior, si el año fué de los comunes.

Así cuando Nabucodonosor vino por tercera vez á Judea, puso sitio á Jerusalem el día diez de la luna de diciembre del año 591, en el año nono del reinado de Sedecías. Cuando sitiaba á Jerusalem, supo que los Egipcios venian á socorrerla, alzó el sitio para marchar contra ellos, y los derrotó por el mes lunar de diciembre del año 590, en el año décimo del reinado de Sedecías. Habiéndolos derrotado, se dirigió de nuevo á Jerusalem, y volvió á sitiarla por el día tres de la luna de mayo ó junio del año 589, cuando aun estaba Sedecías en su año décimo; y este último sitio duró trescientos

(1) *Jerem.* l. 1. 4.—(2) Calmet se equivoca al contar solo diez y nueve meses, ó quinientos setenta dias entre el principio del sitio y la toma de la ciudad. (Disertacion sobre la vuelta de las diez tribus). Treinta y un meses pasaron.—(3) *Jerem.* xxxvii. 4. et seqq.—(4) *Ibid.* xxxiv. 13. 20. et seqq.—(5) *Ezech.* xxxix. 1. 6. 7.—(6) *Jerem.* xxvii. 1. 2.

tos noventa dias, es decir, hasta la toma de la ciudad, que fué el día nueve de la luna de junio del año 588, al fin del año undécimo de Sedecías.

Finalmente ordenó el Señor á su profeta (1) que se preparase panes para otros tantos dias cuantos permaneciese acostado de lado, es decir, para trescientos noventa dias; y quiso que cada uno de aquellos panes solo tuviera el peso de veinte siclos, que son unas nueve onzas, y que el profeta solo bebiese cada dia una medida corta de agua, que fuese la sexta parte de un hin, es decir, como medio cuartillo, y le manda que haga cocer aquel pan, no bajo del rescoldo sino bajo del excremento que sale de un cuerpo humano, ó al ménos bajo estiércol de buey. He aquí el alimento que prescribia el Señor á su profeta, el que en aquello representaba á su propio pueblo. Porque *Dijo el Señor: De este modo comerán los hijos de Israel su pan inundo entre los gentiles á donde yo los arrojaré. Y despues añade el Señor: Quitaré á Jerusalem el sustento del pan, y comerán el pan por onzas y con sobresalto, y beberán agua muy tasada, y llenos de congoja. Y faltándoles al cabo el pan y el agua, vendrán á caer unos sobre otros, y quedarán consumidos por sus maldades.* El Señor quiere que el profeta tome su pan pesado y su agua medida durante los trescientos noventa dias que debia permanecer acostado, para indicar el estado de miseria y carestia á que debian verse reducidos los hijos de Judá, durante el último sitio que debian sufrir de parte de Nabucodonosor. El Señor quiere tambien que aquel pan esté cocido bajo excrementos humanos ó estiércol de buey, en lugar de rescoldo, para mostrar que los hijos de Judá tendrian que vivir en medio de las naciones, y comer así un pan inundo entre los pueblos gentiles, donde el Señor debia dispersarlos.

El profeta, pues, representaba al mismo tiempo la paciencia del Señor, que tanto tiempo habia sufrido la iniquidad de la casa de Israel, que aun continuaba sufriendo la iniquidad de la casa de Judá; representaba la inflexibilidad del Señor, respecto de los hijos de Judá en el tiempo futuro del último sitio que debia ponerles Nabucodonosor en Jerusalem; representaba la miseria que sufrían los Judios en Jerusalem durante el mismo sitio; y finalmente representaba el estado de miseria á que debian verse reducidos entre las naciones infieles en que Nabucodonosor iba á dispersarlos. Mas bajo este último aspecto, en vano se buscaria la aplicacion del doble número de trescientos cincuenta dias para la casa de Israel, y cuarenta para la casa de Judá. El texto sagrado no indica que estos números sean simbólicos bajo tal aspecto, y su aplicacion no puede verificarse por cálculo alguno. Es verdad que Israel y Judá fueron condenados á sufrir la pena de su iniquidad por cierta serie de años; pero esta serie de años tenia por término el principio del reinado de Ciro en el vasto imperio que formó la reunion de los Babilonios, Medos y Persas, reinado que se anunció como época de la reconciliacion de Israel y de Judá con el Señor su Dios. Empero si contamos los años en que la casa de Israel sufrió la pena de su iniquidad desde el primer cautiverio á que redujo Teglafalasar una parte de sus hijos,

XII.
El profeta re presenta á los Judios, ya sitiados por Nabucodonosor, ya cautivos y dispersos entre las naciones infieles, entre las que los echó Nabucodonosor

XIII.
Refutacion del sistema de los que pretenden que los trescientos noventa años de que habla Ezequiel, expresan la duracion del castigo que Dios ejerció contra las dos casas de Israel y Judá

(1) *Ezech.* iv. 9. et seqq.